



ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A., CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2022.

Siendo las 9:00 horas del día 18 de mayo de 2022, previa convocatoria reglamentaria de sus miembros realizada al efecto, se reúne en sesión ordinaria mediante videoconferencia la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A., con participación de los miembros que se relacionan en el Anexo Nº 1, bajo la Presidencia de su titular D. Samuel Moraleda Ludeña, actuando como Secretario, el Secretario General del Organismo D. Roberto Carballo Vinagre. Comprobada la existencia de quórum según lo establecido en el propio reglamento del órgano colegiado, se inicia la sesión dando comienzo por el primer punto del orden del día.

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez constatado que todos han recibido copia del Acta de la sesión anterior de 28 de marzo de 2022, junto con la convocatoria y que por tanto conocen su contenido, se propone por el Sr. Presidente darla por leída, requiriendo previamente de los asistentes si precisan alguna aclaración o tienen alguna observación que hacer a la misma. No efectuándose observaciones a la misma, se da el acta por leída y aprobada.

PUNTO 2. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN HIDRÁULICA, DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y DE SEQUÍA.

El Sr. Presidente inicia la exposición de este punto y para ello comienza dando la palabra a D. Fernando Aranda Director Técnico del Organismo para que exponga brevemente la situación hidráulica de la Cuenca Hidrográfica del Guadiana. Inicia la misma con la documentación, que previamente se ha remitido a todos los asistentes de la reunión y en la que además se expone en la videoconferencia para que los asistentes puedan visualizar todos los datos, tablas y gráficas a los que hace referencia. El resumen de la misma es que pese a una leve mejoría de la situación por las precipitaciones producidas el importe acumulado recoge cifras similares a los periodos de sequía de los años 1991-93.

El Sr. Presidente indica que la presentación sobre la situación de aguas subterráneas la va a llevar a cabo el Jefe de Servicio de Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, D. Carlos Delgado en ausencia del Comisario de Aguas, D. Ángel Nieva. Para su exposición se apoya en una presentación que previamente se ha enviado a los asistentes a la reunión y que se expone en la videoconferencia para su visualización. En su intervención hace un breve resumen de los datos de la Cuenca Hidrográfica del Guadiana relativos a la situación piezométrica, pluviométrica y de aforos y que son coincidentes en cuanto a la situación del recurso con los expuestos para aguas superficiales.

El Sr. Presidente da paso a el análisis de la situación de sequía que será abordado por D. Francisco Viseas, Jefe de Área de Planificación, Planes y Estudios; en ausencia del Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, José Ángel Rodríguez y como en los casos anteriores procede a la presentación del Informe de Sequía, el cual, se ha enviado previamente a todos



los asistentes y compartida la presentación en la videoconferencia con especial significación sobre los indicadores de y escenarios de escasez.

Una vez finalizada la intervención de los tres ponentes anteriores, el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen alguna observación a las mismas, no produciéndose ninguna, pasando al tercer punto.

PUNTO 3. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 55 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEY DE AGUAS EN LAS ZONAS OFICIALES DE RIEGO DE TORRE DE ABRAHAM, VICARIO, GASSET, ORELLANA Y PARA LAS TOMAS DIRECTAS DE LA ZONA MEDIA.

El Sr. Presidente da introducción a este punto, indicando que lo que se propone es el acuerdo de la Junta de Gobierno en relación a la aplicación del Art. 55 del Texto Refundido de la Ley de Aguas en las zonas oficiales de riego de Torre de Abraham, Vicario, Gasset, Orellana y para las tomas directas de la Zona Media.

Ante la ausencia del Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, D. José Ángel Rodríguez, la exposición de este punto la realiza de nuevo D. Francisco Viseas. Comienza su intervención explicando que el Art. 55 del Texto Refundido de la Ley de Aguas; habilita al Organismo de Cuenca para establecer una serie de limitaciones que implican la adaptación de los usuarios al régimen de explotación establecido para determinados embalses, debido a la escasez por sequía. En la situación actual las unidades territoriales de escasez afectadas son en la Zona Oriental Torre de Abraham, Vicario y Gasset, y en la Zona Occidental las UTEs Sistema General y Alange-Barros.

Se celebraron Juntas de Explotación extraordinarias de carácter informativo el 2 de febrero de 2022, en las zonas oriental y occidental, dónde se informó a los usuarios de la situación de acuerdo con lo indicado en el Art. 35 del Plan Hidrológico vigente, proponiéndose la reducción de dotaciones de acuerdo con el Art. 55 del TRLA, el Art. 90 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y el Art. 35 del Plan Hidrológico anteriormente mencionado. Así, con el fin de no comprometer el volumen necesario para la atención prioritaria de los abastecimientos, usos industriales, cultivos permanentes y de los requerimientos ambientales, previa deliberación de las Juntas de Explotación Oriental y Occidental, de fecha 6 de abril de 2022, en la Comisión de Desembalse del 7 de abril se propuso que, para la Zona Oriental se fija un volumen para riego de 260 mil metros cúbicos, para la zona regable de Gasset y 190 mil metros cúbicos para zona regable de Torre de Abraham, más 50 mil metros cúbicos para el abrevado de ganado desde el embalse de Torre de Abraham.

Por otro lado, a la vista de la situación actual del embalse del Vicario, no es posible atender las necesidades de riego de dicha zona regable en esta campaña. En la Zona Occidental (Sistema General y Alange Barros), para atender las necesidades de abastecimientos, riegos y usos industriales, los volúmenes autorizados a derivar son de 90 hectómetros cúbicos para el Canal de las Dehesas, 175 hectómetros cúbicos para el Canal de Orellana, 99 hectómetros cúbicos para el Canal de Zújar, 128 hectómetros cúbicos para el Canal de Montijo, 72 hectómetros cúbicos para el Canal de Lobón y 83,33 hectómetros cúbicos para el conjunto de los tramos Río 1 y Río 2, situados aguas arriba del azud de Badajoz.



En la Zona Occidental, las comunidades de regantes de la zona regable oficial de Orellana y las tomas particulares de usos de riegos desde el Canal de Orellana, sólo podrán utilizar el 37% de su volumen concesional y en el caso de los concesionarios de aguas superficiales de las tomas directas de uso de riego de la Cuenca del río Guadiana en Extremadura, sólo podrán utilizar el 65% de los volúmenes que figuran en su título concesional.

Una vez finalizada su intervención, interviene el Sr. Presidente, en primer lugar para comunicar que la Presidenta de la Comunidad de Regantes de Torre de Abraham solicitó un incremento de volumen concesional, motivado por las lluvias de finales de abril y una vez reunido el Comité Permanente se ha desestimado esta petición, teniendo en cuenta en Plan de Sequía y los recursos disponibles. En segundo lugar, pregunta a los asistentes si tienen alguna observación al acuerdo que se propone sobre las limitaciones del Art. 55, sin producirse ninguna observación, por lo que se da por aprobado el acuerdo y procede a tratar el siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO 4. SUPRESIÓN LIMITACIONES ADICIONALES A LA UTE CIGÜELA-ZÁNCARA.

El Sr. Presidente presenta este punto del Orden del Día, por el cual que se propone el levantar las limitaciones adicionales impuestas en la Junta de Gobierno de diciembre del 2021 a la UTE Cigüela-Záncara, como consecuencia de la situación de emergencia en la que se encontraba en esa fecha. Indica, que como consecuencia de las precipitaciones producidas en estos meses la evolución de la situación ha sido a un escenario de prealerta, por ello, siendo las masas de agua de Consuegra-Villacañas y Lillo-Quintanar las afectadas por el régimen de restricción adicional a los volúmenes utilizados habitualmente, se propone levantar esa restricción adicional, restableciendo las dotaciones correspondientes al régimen de extracciones habitual fijadas en 2.200 m³/ha para cultivos herbáceos y 1.500 m³/ha para cultivos leñosos, los cuales ya de por sí, fijan restricciones sobre las dotaciones autorizadas.

Finalizada la exposición de este punto, el Sr. Presidente, pide a los asistentes que expongan las observaciones que consideren oportunas, no produciéndose ninguna, por lo que queda aprobada la suspensión de limitaciones propuesta y se fijan como dotaciones para la campaña del 2022 régimen de extracciones habitual fijadas en 2.200 m³/ha para cultivos herbáceos y 1.500 m³/ha para cultivos leñosos.

PUNTO 5. MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ANUAL DE EXTRACCIONES 2022 DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA DE CAMPO DE MONTIEL.

El Sr. Presidente expone este punto del Orden del Día, indicando que en la Junta de Gobierno de diciembre de 2021 se aprobó el régimen de extracciones de la masa Campo de Montiel, estableciendo un volumen provisional a extraer de 8.74 hm³, fijando un volumen máximo, entre junio y septiembre de 5.74 hm³.

Teniendo en cuenta un nuevo escenario y que no ha habido acuerdo con la CUAS Campo de Montiel, para delegar el voto en la Presidencia por el que se habilite el nuevo régimen, se procedió a la convocatoria de la correspondiente Junta de Explotación en mayo de 2022, dónde se realizaron dos propuestas correspondientes al régimen de extracciones, una por parte del Organismo de Cuenca y otra por parte de la CUAS Campo de Montiel.



El Sr. Presidente expone las características de la propuesta del Organismo de Cuenca y las características de la propuesta de la CUAS, que fueron presentadas a la Junta de Explotación y que a su vez han sido presentadas a esta Junta de Gobierno, para que realizar una votación sobre las mismas.

Realizada la votación por los vocales asistentes a la reunión, sale adelante la propuesta del Organismo de Cuenca con 13 votos a favor y 3 en contra. Esta propuesta aprobada recoge un volumen máximo de extracción de 10 hm³ en el cómputo anual y 7 hm³ en el periodo de junio a septiembre. El escalonamiento en las dotaciones, salvo que título concesional será menor es:

- 4000m³ en las explotaciones que no superen las 3 hectáreas
- 2500m³ en las explotaciones que no superen las 15 hectáreas para el exceso de superficie sobre las 3, aplicando el apartado anterior en las 3 primeras.
- 2000m³ para los excesos sobre las 15 hectáreas en las explotaciones con menos de 25 hectáreas, cumpliendo los preceptos establecidos en los puntos anteriores.
- Para los cultivos dedicados a herbáceos, con las limitaciones anteriores de los puntos 1 y 2, les será de aplicación una dotación de 1350m³ para los excesos sobre las 15 hectáreas en explotaciones de superficies de menos de 25 hectáreas
- Para los cultivos dedicados a leñosos, con las limitaciones anteriores de los puntos 1 y 2, les será de aplicación una dotación de 1500m³ para superficies de menos de 25 hectáreas
- Para las captaciones de la zona meridional tendrán la limitación de 1524m³ por hectárea siempre que el caudal fluyente por Villanueva de la Fuente sea superior a 130 litros/segundo, salvo en el periodo de 15 de junio a 30 de agosto, donde queda prohibida la extracción para riego.

En la votación no exponen su sentido de voto, por lo que se entiende como abstención, D. Miguel García, Vicepresidente Segundo y D. Miguel Leal, CR Canal de Orellana.

PUNTO 6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente aborda éste último punto, instando a los vocales que deseen realizar ruegos y preguntas. D. Ángel Bellón, CUAS Mancha Occidental I, interviene expresando su agradecimiento en términos generales a todas partes involucradas. D^a. Ana Cristina Carrasco pide disculpas a todos los miembros de parte de D. Francisco Moreno, Director General de Sostenibilidad, que por un contratiempo ineludible no ha podido asistir a esta reunión y lamenta mucho esa circunstancia.

El Sr. Presidente agradece a todos los miembros la participación y da por finalizada la sesión, siendo las 10:25 horas del día y lugar señalados al principio.



EL SECRETARIO,

Fdo. Roberto Carballo Vinagre

VºBº
EL PRESIDENTE,

Fdo. Samuel Moraleda Ludeña

